

1441 DECRETO N°______

TEMUCO, 0 2 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1893 de fecha 07 de agosto 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal, año 2023.
- 2.- La Resolución N° 2337 de fecha 21 de septiembre de 2023, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal, año 2023.
- 3.- El oficio 582 de fecha 21 de marzo que aprueba el proyecto código SNSM23-IL-0031 en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal, año 2023.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese proyecto proyecto código SNSM23-IL-0031 en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal, año 2023 y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Transferencias
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000
Infraestructura	\$ 94.601.728
Difusión y Publicidad	\$ 1.200.000
Bebidas y Alimentos	\$ 1.000.000
Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 2.698.272
Total Transferencias	\$100.000.000

ID 2898610.

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 07 de agosto de 2023, con la Subsecretaria de Prevención del delito.
- 3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.017 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del proyecto SNSM23-IL-00031," Sistema de Seguridad Municipal, año 2023"



➡ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)